



RESOLUCIÓN No. 352
23 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Proceso de Selección por Licitación Pública No. **TMSA-LP-12-2025.**, cuyo objeto es: "Ejecutar las obras y actividades necesarias para la construcción, suministro, instalación, construcción puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de la red contra incendios, el sistema de detección y alarma de incendios, y demás elementos requeridos, de acuerdo con los estudios y diseños aprobados, en el PATIO TRONCAL CALLE 26 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP."

LA SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA (E)

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 15 de octubre de 2025 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad de TRANSMILENIO S.A. la administración de la infraestructura específica y exclusiva del Sistema TransMilenio, desarrollando acciones que contribuyan a la prestación del servicio con estándares de calidad, dignidad, comodidad y seguridad, sustentable financiera y ambientalmente y orientado al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

Que el Acuerdo No. 05 de 2025 (01 de septiembre de 2025) "Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones", indicó que la Subgerencia de Infraestructura tiene como objeto, "Liderar y hacer seguimiento a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física necesaria para la operación del sistema de transporte público, asegurando la calidad y eficiencia de las obras contratadas." y tiene, entre otras, las siguientes funciones:

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 352
23 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Proceso de Selección por Licitación Pública No. **TMSA-LP-12-2025.**, cuyo objeto es: "Ejecutar las obras y actividades necesarias para la construcción, suministro, instalación, construcción puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de la red contra incendios, el sistema de detección y alarma de incendios, y demás elementos requeridos, de acuerdo con los estudios y diseños aprobados, en el PATIO TRONCAL CALLE 26 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP."

1. *Liderar, estructurar, promover, desarrollar, ejecutar y participar en los proyectos urbanísticos de iniciativa pública o privada y en la construcción, mejoramiento o mantenimiento de espacio público en las áreas de influencia de los componentes Troncal, Zonal y Cables del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C.*
2. *Dirigir y gestionar las acciones correspondientes para la ejecución, supervisión y seguimiento del mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura existente para asegurar la cobertura, continuidad y acceso al Sistema.*
5. *Gestionar la etapa de planeación y contratación, incluyendo los estudios comparativos de costos, evaluación de propuestas, beneficio social y oportunidades, para la contratación de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura soporte que requiera la Empresa para garantizar la operación del Sistema Integrado de Transporte Público. "(...).*

Que a su vez la Dirección de Construcciones y Mantenimiento, tiene como objeto: "Ejecutar y hacer seguimiento a la construcción de la infraestructura del Sistema y al mantenimiento de ésta, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y la adecuada ejecución de las obras para garantizar la continuidad y acceso al transporte público."

Que dentro de las funciones de la Dirección de construcciones y mantenimiento se encuentran:
"(...)"

2. *Liderar y hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos de infraestructura física requeridos para asegurar la cobertura, continuidad y acceso del Sistema, de acuerdo con los lineamientos de los entes competentes y en concordancia con los proyectos y lineamientos técnicos planteados por la Empresa.*

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. **352**
23 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Proceso de Selección por Licitación Pública No. **TMSA-LP-12-2025.**, cuyo objeto es: "Ejecutar las obras y actividades necesarias para la construcción, suministro, instalación, construcción puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de la red contra incendios, el sistema de detección y alarma de incendios, y demás elementos requeridos, de acuerdo con los estudios y diseños aprobados, en el PATIO TRONCAL CALLE 26 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP."

3. Ejercer la supervisión a la intervención de los contratos de estudios, diseños y construcción de obra para la infraestructura del Sistema que celebre la Empresa, con el fin de garantizar la calidad de los productos recibidos según las condiciones técnicas de los contratos y las necesidades del Sistema .(...)"

Que en el desarrollo de estas acciones y considerando el mejoramiento de las condiciones de los patios del sistema de transporte público SITP de propiedad del Distrito Capital, resulta indispensable para garantizar la seguridad integral de las instalaciones, los usuarios, el personal operativo y el parque automotor que allí se alberga.

Que este tipo de infraestructura, por su naturaleza y función, concentra un alto flujo de buses, combustibles, materiales inflamables y personal técnico, lo que representa un riesgo potencial de incendio si no se cuenta con sistemas adecuados de prevención, detección y control.

Que TRANSMILENIO S.A suscribió el CONTRATO 1607-25 para: "*Ejecutar las obras y actividades necesarias para la construcción, suministro, instalación, construcción puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de la red contra incendios, el sistema de detección y alarma de incendios, y demás elementos requeridos, de acuerdo con los estudios y diseños aprobados, en el patio troncal calle 26 del Sistema Integrado de Transporte Público – sitp.*", el cual obtuvo como resultado los siguientes entregables:

DETECCIÓN

- PLANOS DEL DISEÑO (PDF Y DWG) 10 PLANOS
- INFORME DE INGENIERÍA CON SUS MEMORIAS Y ANEXOS (PDF)
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PDF Y WORD)
- PRESUPUESTO DE OBRA (PDF Y EXCEL)
- APUS DE ITEMS DEL PRESUPUESTO (PDF Y EXCEL).

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 352
23 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Proceso de Selección por Licitación Pública No. **TMSA-LP-12-2025.**, cuyo objeto es: "Ejecutar las obras y actividades necesarias para la construcción, suministro, instalación, construcción puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de la red contra incendios, el sistema de detección y alarma de incendios, y demás elementos requeridos, de acuerdo con los estudios y diseños aprobados, en el PATIO TRONCAL CALLE 26 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP."

EXTINCIÓN

- PLANOS DEL DISEÑO (PDF Y DWG) 16 PLANOS
- INFORME DE INGENIERÍA CON SUS MEMORIAS Y ANEXOS (PDF)
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PDF Y WORD)
- PRESUPUESTO DE OBRA (PDF Y EXCEL)
- APUS DE ITEMS DEL PRESUPUESTO (PDF Y EXCEL).

HIDRAULICO

- PLANOS DEL DISEÑO (PDF Y DWG) 2 PLANOS
- INFORME DE INGENIERÍA CON SUS MEMORIAS Y ANEXOS (PDF)
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PDF Y WORD)
- PRESUPUESTO DE OBRA (PDF Y EXCEL)
- APUS DE ITEMS DEL PRESUPUESTO (PDF Y EXCEL).

Que ahora bien, en cumplimiento de la normatividad nacional vigente en materia de seguridad contra incendios (NSR-10, RETIE, NTC aplicables y disposiciones del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá), es necesario dotar estas instalaciones con una red contra incendio debidamente diseñada, construida y puesta en funcionamiento, por lo que se hace necesaria la contratación que permita "**EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA RED CONTRA INCENDIOS, EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS, Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS APROBADOS, EN EL PATIO TRONCAL CALLE 26 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP.**"

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.



Página 4 de 13



RESOLUCIÓN No. 352
23 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Proceso de Selección por Licitación Pública No. **TMSA-LP-12-2025.**, cuyo objeto es: "Ejecutar las obras y actividades necesarias para la construcción, suministro, instalación, construcción puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de la red contra incendios, el sistema de detección y alarma de incendios, y demás elementos requeridos, de acuerdo con los estudios y diseños aprobados, en el PATIO TRONCAL CALLE 26 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP."

Es así como el contratista adjudicatario de este proceso, deberá tener como insumo los entregables del contrato 1607-2025.

Que por lo anterior, de conformidad con los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, la normatividad aplicable y las condiciones establecidas por la entidad contratante, el contratista deberá garantizar la correcta operación, funcionalidad y cumplimiento de los estándares normativos, de seguridad exigidos en los documentos, que forman parte del contrato que se genere del proceso de licitación pública, de acuerdo con el objeto y alcance propuesto en el pliego de condiciones y de una forma integral con los enfoques, metodología, organigramas, recursos humanos y demás apoyo propuesto, dentro del plazo contractual, asegurando el adecuado funcionamiento de las obras, la puesta en funcionamiento y pruebas del sistema, y la entrega final a satisfacción de la entidad contratante.

Que adicionalmente, es necesario indicar que esta necesidad de contratar la ejecución de las obras para la Red contra Incendio en el patio calle 26; quedó consignada como una de las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, en los siguientes términos: "Mejorar la infraestructura de 5 patios del SITP a través de la puesta en operación de dos patios la adecuación física de 3 patios".

Que el Contratista que resulte adjudicatario de la licitación, deberá realizar los ITEMS de los presupuestos presentados. Ejecutar de manera óptima a nivel técnico, administrativo, legal, financiero, contable, jurídico, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que permitan llevar a cabo el cumplimiento del objeto contractual.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del servicio pretendido, la cuantía de este y las características del objeto a contratar, la modalidad de selección a utilizar será la de LICITACIÓN PÚBLICA, bajo los parámetros normativos expuestos en el numeral 1º del Artículo 2do de la Ley 1150 de 2007, las disposiciones

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.



Página 5 de 13



RESOLUCIÓN No. 352
23 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Proceso de Selección por Licitación Pública No. **TMSA-LP-12-2025.**, cuyo objeto es: "Ejecutar las obras y actividades necesarias para la construcción, suministro, instalación, construcción puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de la red contra incendios, el sistema de detección y alarma de incendios, y demás elementos requeridos, de acuerdo con los estudios y diseños aprobados, en el PATIO TRONCAL CALLE 26 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP."

especiales del Título 1 Capítulo 2 Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 1 "Licitación Pública" del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, sus anexos, documentos técnicos correspondientes al presente proceso de selección, así como el proyecto de pliego de condiciones, fueron publicados en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, bajo el número del proceso TMSA-LP-12-2025, en el link documentos del proceso, a partir del 30 de septiembre al 14 de octubre de 2025.

Que, dentro del término de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones del SECOP II.

Que el presente proceso NO ES SUSCEPTIBLE de realizar la convocatoria Mipymes, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso y lo establecido en la ley artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 reglamentado por el artículo 5º del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que determina lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.



Página 6 de 13



RESOLUCIÓN No. 352
23 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Proceso de Selección por Licitación Pública No. **TMSA-LP-12-2025.**, cuyo objeto es: "Ejecutar las obras y actividades necesarias para la construcción, suministro, instalación, construcción puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de la red contra incendios, el sistema de detección y alarma de incendios, y demás elementos requeridos, de acuerdo con los estudios y diseños aprobados, en el PATIO TRONCAL CALLE 26 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP."

"(...) 1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. (...)".*

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, sus anexos, documentos técnicos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo, estarán disponibles en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, bajo el número del proceso TMSA-LP-12-2025, en el link documentos del proceso, partir de la fecha del presente acto.

Que el día 22 de octubre de 2025, se llevó a cabo la reunión de Comité de Contratación, con el fin de recomendar la apertura del proceso de selección por licitación Pública No. TMSA-LP-12 de 2025, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.

Que para la presente contratación el área de presupuesto de la entidad, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **202509-6904**, del 19 de septiembre de 2025.

- **Rubro presupuestal No. 423011724082020027806**

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.



Página 7 de 13



RESOLUCIÓN No. 352
23 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Proceso de Selección por Licitación Pública No. **TMSA-LP-12-2025.**, cuyo objeto es: "Ejecutar las obras y actividades necesarias para la construcción, suministro, instalación, construcción puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de la red contra incendios, el sistema de detección y alarma de incendios, y demás elementos requeridos, de acuerdo con los estudios y diseños aprobados, en el PATIO TRONCAL CALLE 26 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP."

- **Nombre del Rubro:** Desarrollo y Gestión de la Infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos SITP).
- Por valor de **CUATRO MIL DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/C, (\$4.002.770.871)**, el cual incluye, todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, también los costos directos e indirectos que se generen.

Que, el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, TRANSMILENIO S.A. efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las reglas correspondientes y se estableció el siguiente análisis, por lo que se deja constancia de los acuerdos comerciales que cobijan el presente proceso, de la siguiente manera:

- a. TLC – Colombia – Chile: El "*Tratado de Libre Comercio suscrito entre la República de Colombia y la República de Chile*" el 6 de diciembre de 1993, el "Protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica para el establecimiento de un espacio económico ampliado entre Colombia y Chile (ACE)" suscrito el 27 de noviembre de 2006, y el "Acuerdo mediante canje de notas relativo a la corrección de errores técnicos del Acuerdo" suscrito el 6 de mayo de 2009, rigen las pautas entre los dos países en materia de facilitación al comercio, compras públicas y acceso al Comercio de Mercancías, entre otros. El Capítulo 13 denominado "Contratación Pública" dispone que, dentro de las reglas contenidas en el documento, aplicará el principio de trato nacional en los procesos de contratación estatal, para aquellas entidades del orden nacional y descentralizado, siempre y cuando estas últimas "no tengan carácter industrial o comercial". Por lo anterior TRANSMILENIO S.A. está excluida del capítulo mencionado.
- b. TLC Colombia – México: El "*Tratado de Libre Comercio suscrito entre México, Colombia y Venezuela*" fue suscrito el 3 de junio de 2004 y entró en vigor el 1 de enero de 1995. El

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.



Página 8 de 13



RESOLUCIÓN No. 352
23 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Proceso de Selección por Licitación Pública No. **TMSA-LP-12-2025.**, cuyo objeto es: "Ejecutar las obras y actividades necesarias para la construcción, suministro, instalación, construcción puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de la red contra incendios, el sistema de detección y alarma de incendios, y demás elementos requeridos, de acuerdo con los estudios y diseños aprobados, en el PATIO TRONCAL CALLE 26 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP."

capítulo

XI del citado acuerdo establece que las entidades que se incluirán en el protocolo son exclusivamente "los gobiernos estatales o departamentales". Dentro del anexo al Artículo 15-02 se establece la lista de Entidades del gobierno colombiano a las cuales es aplicable lo dispuesto en el Tratado de Libre Comercio. Dentro de la lista se encuentran las entidades del orden nacional, dentro de las cuales no se encuentra TRANSMILENIO S.A. ni se incluyen las empresas industriales y comerciales del estado. Por lo anterior TRANSMILENIO S.A. está excluida de aplicar este Tratado en el presente proceso de selección.

- c. TLC Colombia – Países del Triángulo Norte: el "Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras", suscrito el 9 de agosto de 2007, entró en vigor entre el año 2009 y 2010. El capítulo 11 y su anexo establecen los países y modalidades de contratación cubiertos por el Tratado. Para la República de Colombia y Guatemala, no estarán incluidas las contrataciones de las empresas industriales y comerciales del Estado cuando el objeto esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales. Asimismo, para el caso de El Salvador, se excluyen expresamente los municipios, así como no se incluyen las entidades descentralizadas o adscritas a las mismas. En este sentido, la empresa TRANSMILENIO S.A. no debe dar aplicación al Tratado con estos países en el presente proceso de selección. Es importante anotar que Honduras no negoció con ningún otro país del Acuerdo en materia de contratación pública.
- d. TLC Colombia – EFTA: El "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC (EFTA)" se suscribió el 25 de noviembre de 2008 y entró en vigor el primero de julio de 2011. En el Acuerdo se detallan las entidades que deben aplicar los principios contenidos en éste, no obstante, la empresa TRANSMILENIO S.A. no se encuentra incluida, ni se incluyen a las empresas comerciales e industriales del Estado, por lo que no se debe dar aplicación al Tratado con este país en el presente proceso de selección.
- e. TLC Colombia – Estados Unidos: El "Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América" se suscribió el 22 de noviembre de 2006 y entró en vigor el 15 de mayo de 2012. El Capítulo 9 titulado Contratación Pública, dispone en su artículo

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 352
23 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Proceso de Selección por Licitación Pública No. **TMSA-LP-12-2025.**, cuyo objeto es: "Ejecutar las obras y actividades necesarias para la construcción, suministro, instalación, construcción puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de la red contra incendios, el sistema de detección y alarma de incendios, y demás elementos requeridos, de acuerdo con los estudios y diseños aprobados, en el PATIO TRONCAL CALLE 26 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP."

9.2 que se aplicará el principio de trato nacional en los procesos de contratación estatal. Sin embargo, se listan las entidades cobijadas por el tratado, dentro de las cuales no se encuentran las entidades del orden Municipal o Distrital ni se incluyen a las empresas comerciales e industriales del Estado, por lo que no se debe dar aplicación al Tratado con este país en el presente proceso de selección.

- f. TLC Colombia – Canadá: El "Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Colombia" fue suscrito el 21 de noviembre de 2008 y entró en vigor el 15 de agosto de 2011. El Capítulo 14 titulado Contratación Pública, dispone en su artículo 1403 que se aplicará el principio de trato nacional en los procesos de contratación estatal. Se establecen como entidades cubiertas por el tratado las del orden nacional, dentro de las cuales no se encuentran entidades del orden municipal o distrital, ni se incluyen a las empresas comerciales e industriales del Estado, por lo que la empresa TRANSMILENIO S.A. no debe aplicar este tratado en el presente proceso de selección
- g. TLC Colombia – Unión Europea: El "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea, Colombia y Perú" fue suscrito el 26 de junio de 2012. El acuerdo en materia de contratación pública fue modificado el 24 de noviembre de 2017 a través de la Decisión 01-2017. Dicha decisión excluye a todas las empresas públicas contratantes del nivel central que tengan carácter industrial o comercial, por lo que TRANSMILENIO S.A. no debe aplicar este tratado en el presente proceso de selección.
- h. Acuerdo Colombia – Alianza del Pacífico: El "Acuerdo para el establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico" fue suscrito el 22 de mayo de 2013. Dentro del capítulo 8 de contratación pública no se incluye a TRANSMILENIO S.A. como actor que debe seguir los lineamientos, ni se incluyen a las empresas comerciales e industriales del Estado, por lo que no se debe aplicar este tratado en el presente proceso de selección.
- i. TLC Colombia – Corea: El "Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea" establece en el capítulo 14 las entidades que se someten al Acuerdo, sin embargo, no se incluyen a las entidades del orden Municipal o Distrital ni a las empresas comerciales e industriales del Estado por lo que TRANSMILENIO S.A. no debe aplicar este Tratado en el presente proceso de selección.
- j. TLC Colombia – Costa Rica: El "Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Costa Rica" fue suscrito el 22 de mayo de 2013 e implementado el 29 de julio de 2016. El Capítulo 10 y anexo 10A concernientes a la contratación pública, establecen que el capítulo solo aplicará a las entidades listadas en la Sección, por lo que, al no estar incluidas las

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 352
23 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Proceso de Selección por Licitación Pública No. **TMSA-LP-12-2025.**, cuyo objeto es: "Ejecutar las obras y actividades necesarias para la construcción, suministro, instalación, construcción puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de la red contra incendios, el sistema de detección y alarma de incendios, y demás elementos requeridos, de acuerdo con los estudios y diseños aprobados, en el PATIO TRONCAL CALLE 26 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP."

empresas comerciales e industriales del Estado, TRANSMILENIO S.A. no debe aplicar dicho tratado en el presente proceso de selección.

Que en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública" y lo establecido en el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 referente a que:

"(...) Los procesos contractuales contarán en su apertura y su audiencia de adjudicación con un espacio de sensibilización de la transparencia e integridad (...)" (subrayado fuera de texto) TRANSMILENIO S.A. insta a los participantes, proveedores, contratistas y demás actores del presente proceso de selección por convocatoria pública, a dar estricto cumplimiento y total acogimiento a los principios y disposiciones anticorrupción consagrados en las normas de contratación pública y propender por la plena protección de la moralidad y transparencia publica en la presente actividad contractual, denunciando cualquier asomo de hecho de corrupción, o irregular o ilegal o contrario a derecho, que pueda atentar o violar las presentes disposiciones.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 352
23 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Proceso de Selección por Licitación Pública No. **TMSA-LP-12-2025.**, cuyo objeto es: "Ejecutar las obras y actividades necesarias para la construcción, suministro, instalación, construcción puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de la red contra incendios, el sistema de detección y alarma de incendios, y demás elementos requeridos, de acuerdo con los estudios y diseños aprobados, en el PATIO TRONCAL CALLE 26 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA del proceso de selección por Licitación Pública No. TMSA-LP-12-2025, cuyo objeto es: "*Ejecutar las obras y actividades necesarias para la construcción, suministro, instalación, construcción puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de la red contra incendios, el sistema de detección y alarma de incendios, y demás elementos requeridos, de acuerdo con los estudios y diseños aprobados, en el PATIO TRONCAL CALLE 26 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP*" a partir del día 22 de octubre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **CUATRO MIL DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/C, (\$4.002.770.871**, el cual incluye, todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, también los costos directos e indirectos que se generen, de conformidad con los Certificado de Disponibilidad referenciados en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con el numeral 3º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma estimado para el proceso de selección es el establecido y publicado en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II para proceso de selección de Licitación Pública No. TMSA-LP-12-2025.

ARTÍCULO CUARTO. - ORDENAR la publicación del pliego de condiciones definitivos y de ser necesario los estudios y documentos previos en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Los anteriores documentos también podrán ser consultados en la plataforma transaccional – SECOP II, en el link **TMSA-LP-12-2025.**

ARTÍCULO QUINTO. – CONVOCAR a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.





RESOLUCIÓN No. 352
23 DE OCTUBRE DE 2025

Por la cual se ordena la apertura al Proceso de Selección por Licitación Pública No. **TMSA-LP-12-2025.**, cuyo objeto es: "Ejecutar las obras y actividades necesarias para la construcción, suministro, instalación, construcción puesta en funcionamiento y entrega a satisfacción de la red contra incendios, el sistema de detección y alarma de incendios, y demás elementos requeridos, de acuerdo con los estudios y diseños aprobados, en el PATIO TRONCAL CALLE 26 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP."

profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 2203000 Ext. 1404, en la Avenida El Dorado No 69-76 Piso 5to. Torre 1 Edificio Elemental, Bogotá D.C. o en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO SEXTO. - El presente proceso de selección **no está limitado a MIPYMES.**

ARTÍCULO SÉPTIMO. - El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. el día 23 de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Carmen Rosales".

CARMEN Y. ROSALES SUÁREZ

Subgerente de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A. (E)
Ordenadora del Gasto – Resolución interna de Delegación Nro. 342 de 15 de octubre de 2025.
– Acta de posesión Nro. 066 de 2025

Elaboró: Diego Rangel Araque// Abogado de la Dirección Corporativa.

Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa.
Revisó: Daniela Mercedes Guerrero Vence // Abogada Contratista Dirección de DTI

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Calle 26 # 69-76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
Código postal: 111071
Teléfono: (601) 2203000
Información: línea (601) 4824304
www.transmilenio.gov.co



25
AÑOS
TRANSMILENIO S.A.



Página 13 de 13